

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****9487** *INMOBILIARIA CHAMARTÍN, S.A.*

Por decisión del Administrador Único de la compañía mercantil Inmobiliaria Chamartín, S.A. se convoca a todos los accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria en el domicilio social, calle Comandante Azcárraga, 3, Madrid, el día 9 de septiembre de 2014, a las 12 horas, en primera convocatoria y el día 10 de septiembre de 2014, a las 12 horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de flujos de efectivo y memoria), y del informe de gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.

Segundo.- Decisión sobre la propuesta del Órgano de Administración respecto a la aplicación del resultado de la sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.

Tercero.- Aprobación del Proyecto Común de Fusión suscrito por Inmobiliaria Chamartín, S.A. (Sociedad Absorbente), y las mercantiles Chamartin Corporate Europe AB y Chamartin Sociedade de Investimentos Imobiliários, S.A. (Sociedades Absorbidas).

Cuarto.- Aprobación del balance de fusión de la Sociedad.

Quinto.- Aprobación de la Fusión por absorción ajustándose a lo dispuesto en el Proyecto Común de Fusión aprobado por los órganos de administración de las tres sociedades participantes en la Fusión, provocando la disolución y extinción, sin liquidación, de las Sociedades Absorbidas, y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

Sexto.- Acogimiento al régimen fiscal especial de fusiones.

Séptimo.- Delegación de facultades para formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Noveno.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la junta o designación de Interventores a tal fin.

Documentación a disposición de los accionistas y derecho de información:

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital se hace constar que desde el día de hoy, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de la misma, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, Cuentas Anuales, así como el informe de gestión y el informe de auditoría.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán formular por escrito las preguntas o peticiones de

informaciones o aclaraciones que se refieran a puntos comprendidos en el orden del día.

Además, en relación con la fusión ("Fusión") de Inmobiliaria Chamartín, S.A. (Sociedad Absorbente), con las mercantiles Chamartín Corporate Europe AB y Chamartín Sociedade de Investimentos Imobiliários, S.A. (Sociedades Absorbidas), de conformidad con lo previsto en los artículos 39, 40.2 y concordantes con la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), los accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales y los representantes de los trabajadores que así lo soliciten por cualquier medio admitido en Derecho, tendrán derecho de examinar en el domicilio social, y solicitar la entrega o envío gratuito del texto íntegro de la siguiente documentación:

(i) Proyecto común de Fusión.

(ii) El informe de administradores sobre el proyecto común de Fusión.

(iii) Cuentas anuales e informes de gestión de los tres últimos ejercicios de cada una de las sociedades participantes en la Fusión, así como los correspondientes informes de los auditores de cuentas.

(iv) Balances de fusión de cada una de las sociedades así como los correspondientes informes de auditoría.

(v) Estatutos sociales vigentes de las sociedades participantes en la Fusión.

(vi) Identidad de los administradores de las sociedades que participan en la Fusión y fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Derecho de asistencia y representación:

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General los accionistas titulares de acciones que representen al menos el uno por mil del capital social o que no disponiendo de tal participación se agrupen con otros accionistas hasta lograrlo.

Para ejercer el derecho de asistencia a la Junta General, el accionista deberá estar previamente legitimado mediante la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa, en la que se indicará el número, clase y serie de acciones de su titularidad, así como el número de votos que se puede emitir.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona.

Derecho a la inclusión de asuntos en el orden del día

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta General incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente –dirigida a la atención del Administrador Único– que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

En el escrito de notificación se hará constar el nombre o denominación social del accionista o accionistas solicitante, debiendo demostrar de manera fehaciente ante la Sociedad que representan al menos dicho porcentaje.

Menciones relativas al Proyecto Común de Fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.2 LME, se incluye a continuación el contenido básico de las menciones mínimas legalmente exigidas del Proyecto Común de Fusión:

(i) Sociedades participantes en la Fusión:

1. INMOBILIARIA CHAMARTÍN, S.A., sociedad anónima constituida por tiempo indefinido con arreglo a derecho español, mediante escritura otorgada ante el notario de Madrid, D. Carlos Gómez Álvarez, en fecha 10 de septiembre de 1987, bajo el número 2.121 de su orden de protocolo, con domicilio social en calle Comandante Azcárraga, número 3, Madrid (España) e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 4.527, folio 168, hoja M-74.578, inscripción 1.ª y provista de N.I.F. A-78.552.627 ("ICH" o la "Sociedad Absorbente");

2. CHAMARTIN CORPORATE EUROPE AB, sociedad anónima constituida con arreglo a derecho sueco, con actividad principal en Estocolmo (Suecia) y su domicilio social calle Comandante Azcárraga, número 3, 28016 Madrid (España), inscrita en el Registro de Sociedades de Suecia con número 556693-7529 ("CH Corporate"); y

3. CHAMARTÍN SOCIEDADE DE INVESTIMENTOS IMOBILIÁRIOS, S.A. sociedad anónima constituida por tiempo indefinido con arreglo a derecho portugués, en virtud de Documento Particular de Constituição de Sociedade Anónima otorgado en Lisboa, el 7 de diciembre de 2006, con domicilio social en Parque Expo, Rua de Pólo Sul, lote 1.01.1.1.4º, 1000 – Lisboa (Portugal), provista de número de identificación fiscal y mercantil portugués 507886739 e inscrita en el Registro Comercial de Lisboa (Sección 4ª) con el número 507886739 anteriormente citado ("CH Investimentos").

En adelante CH Corporate y CH Investimentos se denominaran conjuntamente como las "Sociedades Absorbidas".

(ii) Tipo de canje:

De conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.1º LME, toda vez que la Sociedad Absorbente es titular de forma directa de todas las acciones en que se divide el capital social de CH Corporate y de forma indirecta de todas las acciones en que se divide el capital social de CH Investimentos Absorbidas, no tendrá lugar aumento de capital en la Sociedad Absorbente como consecuencia de la Fusión y, por lo tanto, no emitirá nuevas acciones para ser canjeadas por las acciones en las que se dividen los capitales sociales de las Sociedades Absorbidas.

(iii) Aportaciones de industria o prestaciones accesorias en las Sociedades Absorbidas y compensaciones a los accionistas afectados en el Sociedad Absorbente:

La Fusión no producirá ningún tipo de incidencia sobre aportaciones de industria o prestaciones accesorias en las Sociedades Absorbidas y no se otorgarán compensaciones a ningún accionista de la Sociedad Absorbente, en el sentido de lo dispuesto en el artículo 31.3.ª LME.

(iv) Derechos especiales y ventajas:

No se contemplan derechos especiales ni ventajas de ninguna índole.

(v) Fecha de efectos contables:

De acuerdo con lo previsto en la Norma 21 del Plan General Contable Español, aprobado por virtud del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre (el "PGC"), la Fusión deberá tener efectos contables a partir del primer día del ejercicio social en el que la Fusión sea aprobada. En ese sentido, actualmente, se estima que la Fusión será aprobada dentro del actual ejercicio social, esto es, el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2014.

(vi) Estatutos sociales de la Sociedad Absorbente:

No se prevé ninguna modificación en los estatutos de la Sociedad Absorbente.

(vii) Valoración del activo y del pasivo:

Los activos y pasivos transmitidos en bloque a la Sociedad Absorbente por parte de las Sociedades Absorbidas se registrarán en la contabilidad de la Sociedad Absorbente por el importe que correspondería a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo a la fecha de efectos contables de esta fusión, esto es, 1 de enero de 2014. A 1 de enero de 2014, la valoración del activo y pasivo de CH Corporate era de 413.031.316 € y 456.164 €, respectivamente y de CH Inversiones era de 557.402.063 € y 150.400.644 €, respectivamente.

(viii) Cuentas utilizadas para establecer las condiciones de la Fusión:

Los términos y condiciones de la Fusión han sido establecidos sobre la base de los balances de las sociedades participantes cerrados a 31 de diciembre de 2013.

(ix) Fecha de efectos de la Fusión:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 LME, la Fusión tendrá efecto una vez la absorción aquí prevista quede inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. No obstante, según lo establecido en el artículo 55.1 del Reglamento del Registro Mercantil, se considerará como fecha de la inscripción la fecha del asiento de presentación.

(x) Consecuencias de la fusión sobre el empleo, impacto de género en los órganos de administración e incidencia en la responsabilidad social de la empresa:

No habrá ningún tipo de consecuencia sobre el empleo de las sociedades intervinientes ni ningún tipo de impacto de género en los órganos de administración como consecuencia de la Fusión. Tampoco la Fusión va a tener ningún tipo de incidencia sobre la responsabilidad social de la Sociedad Absorbente.

Madrid, 30 de julio de 2014.- El Administrador Único, José María Pérez-Carasa González-Estrada.

ID: A140041638-1